



**DECRETO N° 0563**

**NEUQUÉN, 05 MAY 2003**

El Registro N° 0233/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por el señor Subsecretario General, Legal y Técnico; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se proceda a dejar sin efecto la designación política como Jefe de la División Planificación, Educación y Relaciones con la Comunidad, del agente CONTRERAS PABLO;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

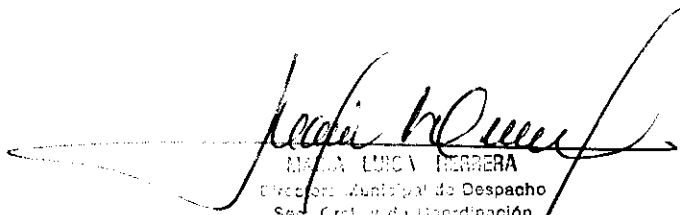
Que por Informe N° 316/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política, a partir de su notificación, del agente CONTRERAS PABLO ANDRÉS, L.P. N° 6661 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.380.231, Clase 1970, Categoría 13, en el cargo de la División Planificación, Educación y Relaciones con la Comunidad -Dirección de Coordinación Operativa- Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0831/02, en su Artículo 2°);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política efectuada oportunamente por Decreto N° 0831/02, en su Artículo 2°), del agente **CONTRERAS PABLO ANDRÉS, L.P. N° 6661 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.380.231, Clase 1970, Categoría 13**, en el cargo de Jefe de la División Planificación, Educación y Relaciones con la Comunidad -Dirección de Coordinación Operativa- Dirección Municipal de Defensa Civil

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

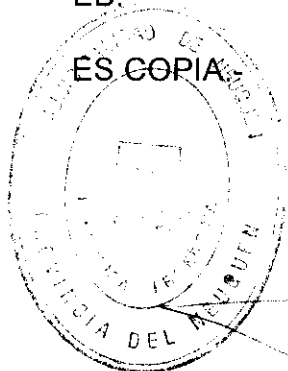
-Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 316/03.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FRANCA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-